



XIII SUBIDA DE ALISAS

Reglamento Particular

Puntuable para:

**Campeonato de Cantabria de Montaña
7 y 8 de julio de 2017**

Organiza:



C.D.E. ADAL SPORT

PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Programa	Lugar
19/06/2017	19.00	Apertura de inscripciones	www.fotomotor.es www.subidadealistas.com
04/07/2017	20.00	Cierre de inscripciones	www.fotomotor.es www.subidadealistas.com
06/07/2017	20.00	Publicación lista de inscritos y horario de verificaciones	www.fotomotor.es www.subidadealistas.com www.fcta.es
07/07/2017	17.30 - 21.00	Verificaciones administrativas	Polideportivo de La Cavada
07/07/2017	18.00 - 21.30	Verificaciones técnicas*	Polideportivo de La Cavada
07/07/2017	22.00	Publicación de la lista de autorizados a salir	Polideportivo de La Cavada
07/07/2017	22.30	Hora límite – Presentación en parque cerrado de exposición	Colegio de La Cavada
08/07/2017	10.00	Manga de entrenamientos	ALISAS
08/07/2017	A continuación	1ª manga de carrera	ALISAS
08/07/2017	A continuación	2ª manga de carrera	ALISAS
08/07/2017	A continuación	3ª manga de carrera	ALISAS
08/07/2017	A continuación	Parque cerrado final	Colegio de La Cavada
08/07/2017	19.00	Publicación clasificación final provisional	Salida de la prueba
08/07/2017	19.30	Publicación clasificación final definitiva	www.fotomotor.es Polideportivo de La Cavada
08/07/2017	20.00	Entrega de trofeos	Polideportivo de La Cavada

***Se publicará un horario individualizado de verificaciones técnicas, según dorsal, junto a la lista de inscritos.**



Art. 1. ORGANIZACION

1.1. Definición

El C. D. E. ADAL SPORT, organiza la XIII SUBIDA ALISAS que se desarrollará el día 8 de julio de 2017, con el **Permiso de Organización** expedido por la Federación Cantábrica de Automovilismo.

Permiso de organización F.Ct.A.: **Nº11/2017**

Fecha de aprobación: 22/05/2017

1.2. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN:

Club Deportivo Elemental ADAL SPORT

Domicilio del Comité de Organización: Bº la peña Nº 27 Adal Treto 39760

1.3. Tablón oficial de avisos

www.subidadealisas.com

1.4. Secretaria permanente

Desde la apertura de inscripciones hasta el día 6 de julio de 2017:

Sede de la escudería ADAL SPORT, Bº la peña Nº 27 AdalTreto 39760

Teléfono: 609 419957 -669206512 en horario de 18 a 21 horas

E-mail: subidadealisas@hotmail.com

Web:www.subidadealisas.com

A partir del día 7 de julio de 2017, en horario ajustado al programa horario, estará situada en:

POLIDEPORTIVO DE RIOTUERTO

Dirección: C/ Colegio Público Josefa y Leopoldo del Valle s/n

Localidad: La Cavada

Teléfono: 609419957 - 600314459

E-mail: subidadealisas@hotmail.com

Web: www.subidadealisas.com



Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

Salvo evento en el programa horario, el horario de atención de la secretaría permanente será el siguiente:

Hasta el 6 de julio de 2017: de 18 a 21 horas

Desde el 7 de julio de 2017: de 10 a 22 horas

Art. 2. REGLAMENTOS APLICABLES

2.1. Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.
- El Reglamento General de Cantabria.
- El reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.
- El presente reglamento particular.

2.2. Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A.

Art. 3. PUNTUABILIDAD

La XIII Subida de Alisas será puntuable para los siguientes campeonatos y trofeos:

- Campeonato de Cantabria de Montaña.
- Campeonato de Cantabria de Escuderías.
- Trofeo de Cantabria de Clases 1, 2, 3, 4, 5 ,6. (Piloto)
- Trofeo de Cantabria de Clásicos de Velocidad. (Piloto)
- Trofeo de Cantabria de Propulsión. (Piloto)
- Trofeo de Cantabria de Montaña Categoría I.
- Trofeo de Cantabria de Montaña Categoría II.
- Trofeo de Cantabria Junior de Montaña Memorial Cristian López.
- Copa de Cantabria Legend de Rallysprint y Montaña. (Piloto y Copiloto).



- Copa CM Promo Gasóleos Ural.
- Copa de Car Cross MTC de Montaña.

Art. 4. OFICIALES

Comisarios deportivos:	(nombrado por la F.Ct.A.) (nombrado por la F.Ct.A.)	
Delegado federativo:	Luis A. Allende Dominguez	
Directora de carrera:	Rosario Miguel Ruiz	DC- 004-CT
Directora de carrera adjunta:	Adela María Giganto López	DC-83- AS
Responsable de seguridad:	Julio Gómez Sainz	DC-007- CT
Comisarios técnicos:	(nombrado por la F.Ct.A.) (nombrado por la F.Ct.A.)	
Cronometraje:	Fotomotor	
Secretario de carrera:	Juan Sánchez Aparicio	
Responsable de parques:	José Ignacio Martín Cordera	
Relaciones con los concursantes:	Pendiente de designación	
Servicios médicos:	DYA Cantabria	

Art. 5. DESCRIPCIÓN

La Prueba se celebrará en la carretera CA- 261 de la Cavada al Puerto de Alisas y Arredondo.

Salida: Bº El Calerón - punto kilométrico 5.700 **Altitud:** 236 m.
Llegada: Mirador Alisas - punto kilometrico 12.400 **Altitud:** 651 m.
Longitud: 6.700 metros.
Desnivel: 415 metros. **Pendiente Media:** 6,19%. **Pendiente Máxima:** 6,9%..

Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.



Art. 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1. Están admitidos a participar y puntuar en esta prueba los vehículos descritos en el Artículo 4 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, tal y como se detallan a continuación:

“4.1 En todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Cantabria de Montaña serán admitidos a participar y puntuar los vehículos definidos en el Reglamento Técnico de Montaña, dentro de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (los grupos N y A; R1; R2; R2T; R3; R3T; R3D; R4; R5; RRC; S2000; Kit Car; S1600; WRC y RGT.), CM +, CM PROMO, Mid Jet, Legend Car, SCC, Car-Cross, CN – C3 - E2/SH – E2.

4.2. Se autoriza la participación de vehículos de los Grupos A y N durante un periodo suplementario de 4 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 2.7.1.c del CDI.

4.3. Además de los grupos expresados en los puntos anteriores, se establecen los siguientes grupos: GRUPOS “XN” y “XA” Vehículos que han pasado el periodo suplementario de 10 años subsiguientes a la expiración de su homologación y siguen cumpliendo su ficha homologación de Gr N y Gr A. GRUPOS “X” Vehículos que han estado homologados dentro de los Grupos A, N y no cumplen con su ficha de homologación. Motores admitidos - Motor original del vehículo base. - Motor procedente de otro vehículo de la misma marca o grupo. Cilindradas - Máximo 2.500 cc. con turbo. - Máximo 3.500 cc. atmosférico. -El motor debe estar emplazado en el compartimento de origen y orientado como el vehículo base. -La transmisión es libre pero el sistema de transmisión de origen debe ser conservado. -Cambio manual mecánico en “H” o secuencial. -Los embragues automáticos están prohibidos. -Los motores de moto están prohibidos -Se prohíbe las ayudas a la conducción

El grupo X se va a dividir en 6 clases: Clase X1/FCtA: vehículos 2 ruedas motrices de hasta 1600 cc atmosféricos que no dispongan de caja de cambio secuencial. Clase X2/FCtA: vehículos 2 ruedas motrices de hasta 1600 cc atmosféricas que dispongan de cambio secuencial. Clase X3/FCtA: vehículos 2RM de más de 1600 cc hasta 2000 cc atmosféricos o turboalimentados que no dispongan de cambio secuencial. Clase X4/FCtA: vehículos 2RM de más de 1600 cc hasta 2000 cc atmosféricos o turboalimentados que dispongan de cambio secuencial. Clase X5/FCtA: vehículos 2RM Y 4RM de más de 2000 cc hasta 3500 cc atmosféricos o turboalimentados que no dispongan de cambio secuencial. Clase X6/FCtA: vehículos 2RM y 4RM de más de 2000 cc hasta 3500 cc atmosféricos o turboalimentados que dispongan de cambio secuencial.

GRUPO “H”

Los vehículos H/FCtA en sus distintas clases serán admitidos cuando su ficha de homologación hubiera sido expedida antes del 31 de diciembre de 1988, si son posteriores a dicha fecha pasaran a ser del grupo X o del grupo FIA que pertenecieran en su día aportando siempre su ficha de homologación correspondiente. Está prohibido el uso de cajas de cambios secuenciales en los grupos H/FCtA.

Clase H1/FCTA: vehículos 2RM de hasta 1600 cc atmosféricos.

Clase H2/FCTA: vehículos 2RM de hasta 2000 cc atmosféricos.

Clase H3/FCTA: vehículos 2RM o 4RM de hasta 2500 cc atmosféricos.

GRUPO "PT"

Son vehículos que nunca han estado homologados y en materia mecánica se autoriza cualquier tipo de motorización, como la incluida en el grupo X y también motores de motocicleta de hasta 1500cc, en posición delantera o trasera, teniendo la obligación de separar el habitáculo del vano motor. 4.4. La F.Ct.A. podrá autorizar –a su exclusivo criterio- la participación de vehículos de una copa monomarca aunque no cumplan lo establecido por la F.I.A. en sus artículos 254 y 255 del Anexo J para vehículos de producción (Grupo N) y vehículos de turismo (Grupo A).

4.5. A efectos de puntuación, los vehículos admitidos serán divididos en las siguientes clases de cilindrada. En la especialidad de montaña los monoplazas y carrozados se dividirán además en Categoría 1 (monoplazas) y Categoría 2 (carrozados).

Categoría	Clase	N-XN	A-XA-R1-R2-R3-X-PT	A2-ST
II	1	Hasta 1.600	H1 hasta 1.400	
	2	De 1.600 a 2.000	H2 - X1 hasta 1.600 - R1	
	3	De 2.000 a 2.500	X2 - X3 de 1.600 a 2.000, R2 - R2T	
	4	Más de 2.500	de 2.000 a 3.500 - H3 - R2C	
	5	Más de 2.500 (4x4)	X4 - X5 - Kit Car 1.600 - S1600 - Kit Car 2.000 - R3 - R3C - R3D - R3T	A2 (copas hasta 2.000)
	6	S2000, N Plus, R4 FIA	Más de 2500 (4x4) - X6 - Gr. B - WRC - WRC 2 - GT - N1 R4+ - R5 - N5	A2 ST A2 (copas más de 2.000)
I	7			CM PROMO-MJ-LC, SCC, Kart-Cross(hasta 600cc), motor moto hasta 1000cc
	8			CM+, motor moto hasta 1.500cc,CN – C3 - E2/SH – E2

4.6. Sobrealimentación

4.6.1. Las clases 7 y 8 solo están autorizadas en la modalidad de Montaña.

4.6.2 Los vehículos turbo-alimentados se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por el coeficiente según la tabla:

- Vehículos con motores turbo hasta año 1988 x 1.4 coeficiente.
- Vehículos con motores turbo desde año 1988 x 1.7 coeficiente.
- Vehículos diesel x 1.5 coeficiente.

4.6.3. Para los vehículos sobrealimentados que participen en las pruebas de Montaña estas bridas no serán obligatorias.

4.6.4. Todos los vehículos, de los grupos "N" y "A", sobrealimentados deben estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor. Todo el aire necesario para la alimentación del motor debe pasar a través de esta brida. 4.6.5. Los vehículos homologados en grupo "N" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm. (Artículo 254.6.1 Anexo J y dibujo 254-4).

4.6.6. Los vehículos homologados en grupo "A" deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 34 mm. (Artículo 255.5.8.3 Anexo J y dibujo 254-4).

4.6.7. Los vehículos homologados R3T deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 29 mm.

- 4.6.8. Los vehículos homologados R3D deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 32 mm.
- 4.6.9. Los vehículos homologados R4 deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm.
- 4.6.10. Los vehículos homologados R5 deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 32 mm.
- 4.6.11. Los vehículos homologados RRC deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 30 mm.
- 4.6.12. Los vehículos homologados WRC 1.6 deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 33 mm.
- 4.6.13. Los vehículos homologados WRC 1.6 2017 deberán equipar una brida de diámetro máximo interior de 36 mm.
- 4.6.14. Los vehículos del grupo XA, X o PT que sean de tracción 4x4 sobrealimentados a partir del 01-01- 1995, incluidos también los vehículos procedentes de la categoría “Nacional 1” , “Nacional 5”, R4 + y N+, deberán equipar una brida fijada a la carcasa del turbocompresor de diámetro máximo interior de 34 mm. mantenido sobre una longitud mínima de 3 mm. y de diámetro exterior a nivel de cuello inferior a 42 mm. mantenido sobre una longitud de 5 mm. a cada lado.
- 4.6.15. Los vehículos Nacional 5 y GT, según lo reglamentado por la RFEdA para el C.E.R.A.
- 4.6.16. Excepcionalmente, la F.Ct.A., podrá admitir a su exclusivo criterio vehículos que no cumplan las citadas normativas. Para el estudio de dicha excepcionalidad, el competidor deberá remitir antes de inscribirse a la prueba una petición expresa, indicando las peculiaridades técnicas, por las que no cumple con dichos reglamentos.

4.7. Car Cross

- 4.7.1. La categoría Car Cross se registrará por el Anexo 9 – Reglamento Técnico – División Car Cross de la Real Federación Española de Automovilismo.
- 4.7.2. El vehículo que no posea chapa de homologación del fabricante o certificado que lo demuestre, quince (15) días antes de la prueba donde se quiera participar, deberá solicitar una verificación y quedara a criterio de los Comisarios Técnicos y de la F.Ct.A. el derecho de admisión a participar en la prueba y puntuar en la Copa Car Cross MTC de Montaña.
- 4.7.3. Los neumáticos a utilizar son para asfalto (tipo GoldspeedDevil o Maxxis SPEARZ), no estando permitidos los neumáticos de tacos.
- 4.7.4. El uso de faldillas en las ruedas es obligatorio.
- 4.7.5. Se autoriza la instalación del freno de mano hidráulico.
- 4.7.6. Será obligatoria la instalación de una pantalla de vidrio laminado o policarbonato, de un espesor mínimo de 5 mm en el parabrisas y un extintor de manual de 2 kg según anexo J del C.D.I.”

6.2. Equipamiento de los vehículos.

- 6.2.1.- Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A.

Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.



Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

6.2.2.- Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

6.2.3.- Sólo está permitido utilizar el carburante comercial definido en el Art. 252.8.1 del Anexo "I", exceptuando los especiales previstos en el Anexo "I".

Se podrán realizar tomas de muestras de carburantes para su control, tanto en la salida como en la llegada de los entrenamientos oficiales y de la carrera. El uso de un carburante diferente al autorizado conllevará la exclusión del concursante de la clasificación y una demanda de sanción a la F.Ct.A.

6.2.4.- Con el fin de evitar los derrapajes y otros tipos de conducción indebida, los vehículos participantes deberán equipar el mismo tipo de neumáticos en ambos ejes, estando este punto supeditado en todo caso a verificación técnica, tanto antes de la prueba como durante las diferentes mangas.

6.3. Equipamiento de seguridad de los conductores.

6.3.1.- Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

6.3.2.- Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo sotocasco, guantes, botines y ropa interior ignífuga) homologados según las normas FIA, pudiendo ser verificada su existencia en el parque de salida.

6.3.3.- La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.



Art. 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1 Fecha y horario

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 20.00 horas del 4 de julio de 2017. La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática desde las siguientes direcciones:

<http://www.fotomotor.es>

<http://www.subidadealistas.com>

7.2. Número máximo de inscritos

7.2.1. El número máximo de inscritos se fija en 80 vehículos. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasa esta cifra, los participantes admitidos se designarán de acuerdo al orden de recepción de las inscripciones que será comprobado mediante boletín de inscripción debidamente cumplimentado y el justificante del ingreso bancario.

7.2.2. El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I.

7.3- El cambio de vehículo después del cierre de inscripciones no está permitido salvo que el nuevo vehículo pertenezca al mismo Grupo y misma Clase de cilindrada que el vehículo sustituido.

7.4.- Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el Art. 121 del C.D.I.. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

Solamente la F.Ct.A podrá autorizar el cambio del competidor o de los dos miembros del equipo (Art. 10.5 del Reglamento General de Cantabria 2017).

7.5.- Las dobles salidas (1 piloto para 2 vehículos o 1 vehículo para 2 pilotos) no están autorizadas.

Art. 8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

8.1. Importe de los derechos de inscripción

Los derechos de inscripción se fijan en:

- Con la publicidad propuesta por el organizador: 125 €
- Sin la publicidad propuesta por el organizador: 250 €



Los derechos de inscripción de la categoría "Legend" se fijan en:

- Con la publicidad propuesta por el organizador: 125 €
- Sin la publicidad propuesta por el organizador: 250 €

8.2. Abono de los derechos de inscripción

El pago de los derechos de inscripción será realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Cántabra de Automovilismo:

- Liberbank: ES11 2048 2015 6234 0002 8981
- Indicando en el concepto, prueba y piloto.

Los derechos de inscripción comprenden en todos los casos la prima del seguro de Responsabilidad Civil del concursante y del conductor, así como los números de salida necesarios.

8.3. Reembolso de los derechos de inscripción

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la competición no se celebrara.

8.4. Documentación

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Deberá figurar en la misma el número de ficha de homologación del vehículo inscrito.

8.5. Seguro

8.5.1. Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil, garantizando la cobertura de los daños causados a terceros durante toda la duración de la prueba.

Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil figuran en el Artículo 8 del Reglamento General de Cantabria.



8.5.2. - Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

8.5.3.- Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

8.5.4.- El seguro de Responsabilidad Civil del organizador es válido para toda la duración de la manifestación, tanto para los entrenamientos oficiales y las mangas de carrera como para los desplazamientos desde el lugar de estacionamiento a la pista de competición y vuelta.

8.5.5- Por el mero hecho de su inscripción en la prueba, los concursantes y conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o de la carrera, así como en el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, la FEA, la FCT A, los organizadores, los oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

Art. 9. PUBLICIDAD

Sera de aplicación lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Cantabria.

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos a continuación:

(insertar gráfico con la ubicación de la publicidad optativa, si la hubiera)



Art. 10. VARIOS

10.1. Hora oficial de la prueba

La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.

10.2. Penalizaciones

Las penalizaciones, son las previstas en el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, quedando a criterio de los Comisarios Deportivos las actuaciones y comportamientos que no estén explícitamente definidos.

10.3. Grúas

Las grúas de la prueba están al servicio exclusivo de la organización y tienen como única misión la retirada de los vehículos que obstruyan el desarrollo de la prueba o que por su situación supongan un riesgo para el resto de participantes.

Aquellos participantes que hayan abandonado, su vehículo se encuentre fuera de la carretera y necesiten devolver su vehículo a la calzada, deberán de contratar este servicio por su cuenta.

10.4. Parque cerrado de salida

Antes de la salida los participantes serán agrupados en un parque cerrado de salida situado en el Colegio de La Cavada.

Los participantes deberán depositar sus vehículos en el mismo antes de la hora límite prevista en el programa horario. Los vehículos podrán ser presentados por un mandatario cualquiera de los participantes.

10.5. Parque de trabajo y pre-salida

El parque de trabajo estará ubicado en el acceso a la prueba, zona de pre-salida, de la CA 261.

Los pilotos y sus vehículos deberán presentarse en el parque de pre-salida y estar a disposición del Director de Carrera por lo menos una hora antes de la hora de salida.

Tanto los vehículos de asistencia como los de competición deberán colocarse **EXCLUSIVAMENTE EN EL MARGEN DERECHO DE LA CALZADA EN SENTIDO ASCENDENTE**, de tal manera que el margen izquierdo pueda ser utilizado en todo momento como vía de evacuación por los servicios sanitarios. Toda infracción de esta norma será puesta en conocimiento del Colegio de Comisarios Deportivos quienes determinarán la sanción a imponer, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.



Todos los participantes deberán respetar los espacios asignados para sus asistencias por parte de la organización. Cada espacio será indicado mediante el dorsal correspondiente. Aquellos participantes que deseen compartir vehículo de asistencia deberán comunicarlo en el momento de formalizar su inscripción.

Art. 10.6. Colocación en el lugar de salida.

Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden en la fila de salida por lo menos diez minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser excluido de la competición.

Art. 10.7. Desarrollo de la manifestación: salida - llegada - cronometraje.

10.7.1.- Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha, con SISTEMA AUTÓNOMO (reloj con semáforo).

Cada vehículo partirá dentro de su clase y de su grupo, según el orden establecido en el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña 2017. Por motivos de seguridad y a fin de evitar en lo posible los adelantamientos, se tendrá en cuenta en el orden de las salidas los tiempos de entrenamientos por clase y grupo.

Los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera tienen siempre la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 20 segundos siguientes a la señal del Juez de Salida, serán retirados de la pista y excluidos de la manga.

10.7.2.- Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su grupo.

10.7.3.- Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

10.7.4.- Todo rehúse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.



10.7.5.- Llegada: Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada sobre la carretera. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida. Está rigurosamente prohibido pararse antes del Parque de Llegada, donde se deberán seguir las instrucciones de los Comisarios.

10.7.6.- El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 de segundo y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, accionando una o dos impresoras. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada este a un metro del haz de la célula.

Art. 10. 8. Señalización y comportamiento en la pista.

10.8.1.- Tanto durante el transcurso de la prueba como en los entrenamientos, deberán atenderse rigurosamente las indicaciones de los oficiales señaladores efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

BANDERA ROJA: Parada inmediata y absoluta.

BANDERA AMARILLA (INMOVIL): Peligro en general, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA (AGITADA): Peligro inmediato, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

BANDERAS AMARILLAS (DOS, AGITADAS): Obstrucción muy grave o total de la pista. Prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES: Superficie deslizante, por aceite, agua, gravilla, etc.

BANDERA BLANCA: Presencia en la pista de un vehículo lento o un vehículo de servicio, ambulancias, etc.

BANDERA NEGRA CON CUADROS BLANCOS: Llegada de Carrera.

10.8.2.- Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones.



10.8.3.- Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, y lo abandonará y acatará obligatoriamente las ordenes de los Comisarios.

10.8.4.- Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

10.9. Reconocimientos del trazado:

Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la organización de la prueba.

En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deberán observarse las siguientes normas:

-Serán de estricto cumplimiento las normas de tráfico vigentes.

-Los vehículos utilizados serán de estricta serie.

Toda contravención de estas normas observada por los jueces de hecho será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la no autorización a tomar la salida, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión antes del inicio de la prueba.

Todos los oficiales de la prueba serán a su vez jueces de hecho.

10.10 Entrenamientos oficiales:

Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el horario detallado por el Organizador.

Sólo los vehículos que hayan pasado la verificación técnica serán autorizados a tomar la salida en los entrenamientos.

Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera todos los participantes que hayan realizado la manga de entrenamientos.

Los casos particulares serán sometidos a los Comisarios Deportivos.



Si por razones excepcionales un participante no pudiera acabar la manga de entrenamientos, el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos le podrán autorizar a participar en la prueba, si el piloto ha tomado parte en la misma en alguno de los tres años anteriores y únicamente si el recorrido no ha sido modificado o alargado.

10.11. Normas a observar tras cada manga:

Una vez concluida cada una de las mangas, tanto de entrenos como de carrera, los participantes habrán de observar las siguientes normas:

- Esperarán instrucciones de la dirección de carrera para regresar a la zona de pre-salida.
- Queda totalmente prohibido transportar pasajero alguno en los vehículos de competición durante el retorno a la salida, bajo pena de exclusión.
- El retorno se realizará por la misma vía por la que discurre la competición, de forma ordenada, a velocidad moderada y sin detenerse en ningún momento, salvo causa de fuerza mayor.
- Se evitará en todo momento realizar maniobras que pongan en riesgo la seguridad del público, del personal de la organización y del resto de los participantes.
- Todos los oficiales de la prueba, en su calidad de jueces de hecho, informarán a los comisarios deportivos de toda maniobra indebida o conducción temeraria por parte de los participantes durante su retorno a la salida. Los comisarios deportivos estudiarán entonces la sanción a aplicar, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

Art. 11. CLASIFICACIÓN

11.1. Según lo dispuesto en el Artículo 11.5.2. del Reglamento de Cantabria de Montaña 2017, para clasificarse y optar a puntuar los participantes **deberán tomar la salida, obligatoriamente, en la manga de entrenos y tomar la salida y cruzar la meta en 2 de las 3 mangas oficiales establecidas.**



11.2.- El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

11.3.- Los pilotos tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo "H" del C.D.I. y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a las reglas establecidas será comunicada al Director de Carrera, y por decisión del colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión.

11.4.- Toda ayuda exterior entraña la exclusión.

11.5.- Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

Art. 12. RECLAMACIONES Y APELACIONES.

12.1. RECLAMACIONES.

12.1.2.- El depósito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del C.D.I. de la F.I.A.

12.1.3.- El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 13 del C.D.I. de la FIA 2017) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

12.1.4.- La fianza para una reclamación se fija en 500,00 € que se entregarán al Director de Carrera.

La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

12.1.5.- Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los Jueces de Hechos no son admitidas.



12.1.6.- El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales.

12.1.7- En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje de un vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos.

La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

12.2. APELACIONES.

El depósito para una apelación y el plazo se establecen según lo dispuesto en el Artículo 15 del C.D.I. de la F.I.A 2017.

Art. 13. TROFEOS

La entrega de trofeos se realizará en el Polideportivo de La Cavada a las 20.00horas.

Se entregarán trofeos a:

- A los cinco primeros clasificados de la general. (5 trofeos)
- Al primer clasificado de cada clase. (8 trofeos)
- Al primer clasificado Trofeo Junior. (1 trofeo)
- Al primero de la clasificación de clásicos de velocidad. (1 trofeo)
- A los tres primeros de la clasificación de propulsión. (3 trofeos)
- Al primer clasificado Copa Legend de Clásicos Regularidad de Rallysprint y Montaña. (2 trofeos)
- A los tres primeros clasificados Copa CM Promoción Gasóleos Ural. (3 trofeos)
- A los tres primeros clasificados Copa Car Cross MTC. (3 trofeos)

La participación en la entrega de premios es una cuestión de honor para cada participante.

Los trofeos no retirados en la ceremonia de entrega quedarán en propiedad del organizador.

Ningún trofeo será enviado.